



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2020, QUE LLEVÓ A CABO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.-----

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las nueve horas del día 11 de noviembre de 2020, en la Sala de Consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante la "APITUX", ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Ing. Adolfo Garcez Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, C.P.A. Rosa Irma Solís Alejandre, Coordinadora de Archivos, todos Integrantes del Comité de Transparencia; así como los CC. Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Lic. Yadira Zumara Mendoza Mar, Subgerente de Servicios al Cliente y la Lic. Eunice Gabriela Placito Zapata, Jefa del Departamento de Cesiones, en calidad de invitados todos Servidores Públicos de la "APITUX"; bajo el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 091700005320.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

-----ACUERDOS-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia.

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez **(ANEXO I)**.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----



(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio lectura al acta de la reunión anterior (Vigésima Primera Reunión Extraordinaria 2020), por lo que preguntó a los integrantes del mismo si existía algún comentario al respecto, verificándose que no existió comentario alguno, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

4.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 091700005320.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta que debido a lo requerido en la solicitud de información 091700005320, el área responsable Gerencia de Comercialización, pone a la vista de los integrantes del Comité, la solicitud de información que a continuación se describen:

1.- Solicitud de Información 091700005320.

"Originado de una investigación se requieren los servicios valuatorios (Dictamen valuatorio, memoria de cálculo y anexos) emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y solicitados por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, los cuales, son utilizados para estimar el pago de la concesión de API a la Federación y de los cesionarios a la API".

Otros datos para facilitar su localización

"Se adjunta en archivo .PDF con los números secuencial de los servicios valuatorios, adicionalmente, en caso de contar con servicios valuatorios adicionales no incluidos en el listado, que correspondan al uso de concesión asociado a la API favor de incluir".

Archivo adjunto los números secuenciales de cada avaluó que solicita.

La Gerencia de Comercialización, pone a la vista de los integrantes del Comité la propuesta de referencia.

En cumplimiento a la solicitud de información anteriormente puntualizada se realizó la búsqueda de los archivos valuatorios secuenciales de los cuales se desprende que solo el Avaluó Maestro pertenece a la Entidad, por lo que se propone entregarla en Versión Pública, por contener información de CARÁCTER CONFIDENCIAL, como son los datos personales que hagan identificable o identificada a una persona. Lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





De la lectura a los archivos valuatorios secuenciales, se desprende que pertenecen al Cesionario, lo anterior, derivado de que fue éste quien pago los avalúos, por lo que, es necesario solicitar autorización del propietario de la información, de conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Trigésima Octava fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Po lo anterior, se elaboró el oficio donde se solicita al Cesionario autorización para la entrega de los avalúos secuenciales **(ANEXO II)**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia dentro de sus funciones está facultado para instruir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, con fundamento en los artículos 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Una vez teniendo a la vista y analizada la propuesta de la solicitud de información 0917500005320, el Comité de Transparencia **por mayoría de votos** aprueba que la Gerencia de Comercialización, sea quien genere la Versión Publica del Avalúo Maestro, así como los avalúos secuenciales pertenecientes a un particular se les envíe un oficio, en el cual, se les requiera su autorización para que los avalúos secuenciales sean facilitados a requirente de la información.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el CONSIDERANDO SEGUNDO, el Comité de Transparencia, aprueba la propuesta de respuesta a la solicitud de información 0917500005320.

SEGUNDO.- Se intuye que se cumpla en tiempo y forma.

5.- ASUNTOS GENERALES.-----

No existen asuntos generales a tratar.

6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.-----

No existiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las once horas del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen.-----



Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature on the right margin



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ing. Adolfo Garcez Cruz
Titular de la Unidad de Transparencia
(Con voz y voto)

Lic. Hilario Ortiz Gómez,
Titular del Órgano Interno de Control
en la APITUX
(Con voz y voto)

C.P.A. Rosa Irma Solís Alejandre
Coordinadora de Archivos.
(Con voz y voto)

INVITADOS

Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Gerente de Comercialización
(Con voz, pero sin voto)

Lic. Yadira Zumara Mendoza Mar
Subgerente de Servicios al Cliente
(Con voz, pero sin voto)

Lic. Eunice Gabriela Placito Zapata
Jefa del Departamento de Cesiones.
(Con voz, pero sin voto)



ANEXO I



LISTA DE ASISTENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

11 de noviembre del 2020.

NOMBRE	FIRMA
Ing. Adolfo Garcez Cruz	
Lic. Hilario Ortiz Gómez	
C.P.A. Rosa Irma Solís Alejandre	
Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz	
Lic. Yadira Zumara Mendoza Mar	
Lic. Eunice Gabriela Placito Zapata	



ANEXO II



Tuxpan, Veracruz, 11 de noviembre de 2020

(Cesionario)

Presente.

Derivado de una solicitud de información de un particular relacionada con los avalúos del área cedida realizados a su empresa (entre otras), por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y electrónicos que se tienen en resguardo en esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, se localizaron los siguientes dictámenes valuatorios realizados a su empresa:

Año	Secuencial
2013	99-99-999
2018	99-99-999

Por lo anterior, le informo que estos dictámenes valuatorios en los que esta Entidad en su carácter de promovente y en concordancia con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo al art. 113 contienen información clasificada como confidencial, por lo que con base a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se le solicita que en un término máximo de 10 días hábiles brinde su consentimiento expreso para que esta Entidad puede entregar copia de los documentos solicitados por el peticionario, o bien, la negativa expresa o tácita de que esta API de Tuxpan no tiene la autorización de su empresa para entregar los dictámenes valuatorios arriba señalados.

Cabe mencionar que esta Entidad tiene como plazo para entregar la información el próximo día 24 de noviembre de 2020, por lo que mucho agradeceré que la precisión solicitada, sea proporcionada con el carácter de URGENTE, mediante oficio a los correos electrónicos secomer@puertotuxpan.com.mx y gcomercial@puertotuxpan.com.mx a efectos de estar en posibilidades de atender esa solicitud.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración

Atentamente.

Ing. Andrés Dario Castellanos Ortiz
Gerente de Comercialización

C.c.p. Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General de la APITUXPAN.- Para su conocimiento.-Atentamente. Edificio.
Ing. Adolfo Garcez Cruz, Gerente de Operaciones.- Para su conocimiento y seguimiento.-Atentamente.- Edificio.
Lic. Yadira Zumara Mendoza Mar, Subgerente de Servicios al Cliente.- Atentamente. Para su conocimiento y seguimiento.- Atentamente.- ADCO/..

ADCO

Carretera a la Barra Norte Km 6.5 Col. Ejido la Calzada,
C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.

Tel: 01 (783) 102 3030
www.puertotuxpan.com.mx



2020
LEONA VICARIO

